



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120190011700	Ejecutivo	Proteccion S.A.	Almacen De Repuestos Diesel De La Costa	29/07/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Primero: Archívese El Presente Proceso Por Contumacia.

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

71ad1607-f106-4a90-a33c-609f4bef1ef8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



08001310501120220015400	Ordinario	Anibal Jose Pacheco Orozco	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	29/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado, Publicado En El Aplicativo Tyba, Así Como En El Micrositio Con Que Cuenta El Juzgado En La Página De La Rama Judicial.
08001310501120220021000	Ordinario	Consuelo Dolores Andrade Mina	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	29/07/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Consuelo Andrade Mina A Través De Apoderado Judicial Contra

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

71ad1607-f106-4a90-a33c-609f4bef1ef8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



La Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones.Segundo:
Por Secretaría Remítase
Correo Electrónico A La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones Para
Notificarlas Personalmente
Conforme Lo Dispuesto En
El Art.8 De La Ley 2213 De
2022, Adjuntando El
Presente Auto Y Demás
Documentos Que
Conforman El Expediente
Judicial Para Que Ejerza
Su Derecho A La Defensa
Y Requierasele Para Que,
A Su Vez, Con La
Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

71ad1607-f106-4a90-a33c-609f4bef1ef8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural Y Todos Aquellos
Documentos Relacionados
Con La Litis, Que Se
Encuentren En Su
Poder. Tercero:
Comuníquese Al Ministerio
Público Y A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia Del Presente
Proceso. Cuarto:
Reconózcase Personería
Jurídica Como Apoderada
Judicial Del Demandante
En El Presente Proceso,
En Los Términos Y Para
Los Efectos Del Poder
Legalmente Conferido Al
Abogado Augusto Cesar

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

71ad1607-f106-4a90-a33c-609f4bef1ef8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



					Niebles Ramos, Abogado En Ejercicio Identificado Con Cedula De Ciudadanía N 1.140.857.895 De Barranquilla, Portador De La Tarjeta Profesional No. 267.222 Del Consejo Superior De La Judicatura Como Apoderado Principal Y Jonathan Alfonso Polanco Manjarrez, Varón, Mayor De Edad, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No. 1.118.843.371 De Riohacha, Portador De La Tarjeta Profesional No. 266.667 Del Consejo Superior De La Judicatura Como Abogado Sustituto De La Demandante.
08001310501120200030500	Ordinario	Diana Patricia Garcia Gil	Corporacion Parque Cultural Del Caribe	29/07/2022	Auto Decide - Primero: Admitir La Presente

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

71ad1607-f106-4a90-a33c-609f4bef1ef8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Reforma De Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante, Diana Patricia Garcia Gil A Través De Apoderada En Contra De Corporacion Parque Cultural Del Caribe, Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 28 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y Ss.,Segundo: Téngase Por Contestada La Demanda En El Término Y La Forma Debida Por El Demandado Corporación Parque Cultural Del Caribe.Tercero: Corrase El Traslado Por El Termino De Cinco (5) Días Al Demandado Atlantic

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

71ad1607-f106-4a90-a33c-609f4bef1ef8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



International Bpo Colombia
S.A.S., De Conformidad A
Lo Establecido Por El
Artículo 28 Del Cpt Y
S.S.Cuarto: Reconózcase
Personería Jurídica Como
Apoderado Judicial Del
Demandado Corporacion
Parque Cultural Del Caribe
Al Dr. Charles Chapman
Lopez, Identificado Con
C.C. No. 72.224.822 Y T.P.
No. 101.847 Del C. S. De
La J, Y Como Apoderado
Sustituto Al Dr. Luis
Francisco Tapias Herrera,
Identificado Con C.C. No.
1.143.232.279 Y T.P. No.
315.390 Del C. S. De La J
Quienes Se Encuentran
Vigentes En El Registro
Nacional De Abogados Y
No Poseen Antecedentes

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

71ad1607-f106-4a90-a33c-609f4bef1ef8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



08001310501120190026400	Ordinario	Donaldo De La Cruz De Alba	Electricaribe Del Caribe S.A.	29/07/2022	Disciplinarios. Auto Decide - Primero.- Téngase Por Contestada La Demanda En El Término Y La Forma Debida Por El Demandado Fiduciaria La Previsora S.A., En Calidad De Vocera Del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca., Conforme Lo Motivado. Segundo.- Conminar Al Apoderado Judicial Del Demandado Fiduciaria La Previsora S.A., En Calidad De Vocera Del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe
-------------------------	-----------	----------------------------	-------------------------------	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

71ad1607-f106-4a90-a33c-609f4bef1ef8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



					S.A. E.S.P. Foneca., Para Que En Adelante Al Presentar Memoriales Identifique El Proceso Con La Radicación Correcta 2019-00264.
08001310501120220014900	Ordinario	Esteban Jeremias Vargas Gonzalez	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones S.A..	29/07/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechácese La Demanda De La Referencia, Conforme Lo Motivado.Segundo: Archívese, Conforme Lo Motivado.
08001310501120190036400	Ordinario	Rafael Jse Marbello Mejia	Alb Ingenieria Y Construcciones S.A.S	29/07/2022	Auto Decide - Primero: Declarar Improcedente El Recurso De Reposición Interpuesto Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante Contra El Auto De Fecha 27 De Mayo De 2022, Por Las Razones Expuestas En La

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

71ad1607-f106-4a90-a33c-609f4bef1ef8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



				Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Téngase Por Corregido El Error Aritmético Presentado En El Numeral Primero Del Auto No. 1 Del 27 De Mayo De La Presente Anualidad, Conforme Lo Motivado, El Cual Quedará Así: Primero: Fijar Agencias En Derecho De Primera Instancia A Cargo De La Demandada Alb Ingeniería Y Construcciones Sas, Equivalente Al 3 Del Total De La Condena Impuesta, Suma Que Ascende A Un Millon Trescientos Sesenta Y Cuatro Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos Con Seis Centavos (1.364.419.6).
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

71ad1607-f106-4a90-a33c-609f4bef1ef8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120140016300	Ordinario	Yolanda Isabel Puello Sarmiento	Circulo De Lectores S.A.S	29/07/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1.- Hacer Entrega De Los Títulos Judiciales No. 416010004608360 De Fecha 31 De Agosto De 2021 Por Valor De 79.848.533 Y 416010004791719 De Fecha 01 De Julio De 2022 Por Valor De 2.320.920 A Favor De La Demandante, Señora Yolanda Isabel Puello Sarmiento, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 22.405.0552.- Cumplido Lo Anterior, Archívese El Expediente.

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

71ad1607-f106-4a90-a33c-609f4bef1ef8